



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00590218- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00590218- -UNC-ME#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha cursado y aprobado el Seminario Electivo: *Seminario de Gestión Cultural, Derechos y Participación* (Cod. 95-01503) con fecha 11 de noviembre de 2023 y con nota 7 (siete);

Que el estudiante solicita que el Seminario cursado y aprobado como Seminario Electivo sea reconocido como Seminario Optativo de Práctica Musical del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Musical;

Que es necesario que se proceda a la baja del Seminario Electivo para evitar la duplicación de notas;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música acuerda con el pedido y solicita que se emita la resolución correspondiente;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y avala lo resuelto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Lucas BAIGORRIA MARTINEZ, DNI: 38.547.566, y en consecuencia, dar por aprobado el Seminario Optativo de Práctica Musical (Cod. 95-01519) del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Musical por tener aprobado el Seminario Electivo: *Seminario de Gestión Cultural, Derechos y Participación* (Cod. 95-01503).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Enseñanza a dar de baja la nota del estudiante Lucas BAIGORRIA MARTINEZ, DNI: 38.547.566, correspondiente al Seminario Electivo: *Seminario de Gestión Cultural, Derechos y Participación* (Cod. 95-01503) del plan de estudios del Profesorado en Educación Musical.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto de la UNC. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, girar las actuaciones al Área Enseñanza.

